

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 133/1993

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **un días del mes de Diciembre del año mil novecientos noventa y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución nro.246/93 se ha llamado a concurso público de títulos y antecedentes para la provisión de UN (1) cargo eventual de Subcontador General del Poder Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

Que encontrándose vencidos los plazos de presentación de postulantes, y siendo atribución de este Superior Tribunal de Justicia la designación del mismo de conformidad a los dispuesto por el art. 44 inc.g) de la Ley 2430 corresponde la evaluación de los antecedentes a los fines pertinentes.

Que con motivo de la designación del Contador Daniel Alejandro Biderbost como Jefe del Departamento Técnico, Administrativo y Contable por Acordada nro. 132/93 se produce la vacante de Subcontador General, razón por la cual se hace necesario proceder a la cobertura de la misma.

Que de dicho análisis evaluatorio surge que reúne los requisitos legales para ocupar la vacante concursada el Contador Abel Ricardo PEÑA (DNI. Nro. 16.440.307), cuyos antecedentes obran en su legajo, por lo que procede disponer su designación.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1ero. DESIGNAR en el cargo de Subcontador General del Poder Judicial de la Provincia, a partir del día 05 de febrero de 1994 al Contador Abel Ricardo PEÑA (D.N.I. Nro.16.440.307).

2do. El profesional designado deberá prestar juramento de Ley ante el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia en la sede del mismo el día 5 de febrero de 1994 a las horas, previo cumplimiento del examen psicofísico.

3ero. Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

**GARCÍA OSELLA – Presidente STJ – FLORES – Jueza STJ – ECHARREN – Juez STJ –
BALLADINI – Juez STJ – LEIVA – Juez STJ.
MOYANO – Secretaria STJ.**